

ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE SESION EXTRAORDINARIA 10/04/2024

A las nueve horas del día diez de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta. **6.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos. Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.131.2024, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Informa que se ha recibido **RECURSO DE REVISION** interpuesto por la empresa **D&H S.A de C.V.**; para procesos de compras: **COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO COLONIA TIERRA VIRGEN 1 MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P1088. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Que se da por admitido **RECURSO DE REVISION** interpuesto por la empresa **D&H S.A de C.V.**; para procesos de compras: **COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO COLONIA TIERRA VIRGEN 1 MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN**

SALVADOR 8613-2023-P1088. III) Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)**Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.131.2024, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Informa que se ha recibido **RECURSO DE REVISION** interpuesto por la empresa **D&H S.A de C.V.;** para procesos de compras: **EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0865.** Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Que se da por admitido **RECURSO DE REVISION** interpuesto por la empresa **D&H S.A de C.V.;** para procesos de compras: **EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0865. III)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)**Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.132.2024, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Informa que se ha recibido **RECURSO DE REVISION** interpuesto por la empresa **INVERSIONES E&M S.A DE C.V.;** para procesos de compras: **EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA**

ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO COLONIA SANTA FE II MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0871. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Que se da por admitido **RECURSO DE REVISION** interpuesto por la empresa **INVERSIONES E&M S.A DE C.V.**; para procesos de compras: **EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO COLONIA SANTA FE II MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0871. III)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.131.2024, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el nombramiento de comisión de alto nivel para conocer de recurso de revisión interpuesto por empresa **D&H S.A DE C.V.**, para proceso **COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO COLONIA TIERRA VIRGEN 1 MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P1088; de conformidad con el artículo 120 LCP. Personal propuesto:** ANALISTA FINANCIERO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;** ANALISTA JURIDICO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;** EXPERTO EN LA MATERIA: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;** ANALISTA DE RAZONABILIDAD DE PRECIO: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.** Anexo a la presente copia del recurso, recibido el día cinco de abril de dos mil veinticuatro. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de comisión de alto nivel para conocer de recurso de revisión interpuesto por empresa **D&H S.A DE C.V.**, para proceso **COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO COLONIA TIERRA VIRGEN 1 MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P1088; de conformidad con el**

artículo 120 LCP. Personal propuesto: ANALISTA FINANCIERO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX**; ANALISTA JURIDICO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX**; EXPERTO EN LA MATERIA: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX**; ANALISTA DE RAZONABILIDAD DE PRECIO: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX**. **II)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.131.2024, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el nombramiento de comisión de alto nivel para conocer de recurso de revisión interpuesto por empresa **D&H S.A DE C.V.**, para proceso **EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0865**; de conformidad con el artículo 120 LCP. **Personal propuesto:** ANALISTA FINANCIERO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX**; ANALISTA JURIDICO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX**; EXPERTO EN LA MATERIA: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX**; ANALISTA DE RAZONABILIDAD DE PRECIO: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX**. Anexo a la presente copia del recurso, recibido el día cinco de abril de dos mil veinticuatro. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de comisión de alto nivel para conocer de recurso de revisión interpuesto por empresa **D&H S.A DE C.V.**, para proceso **EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0865**; de conformidad con el artículo 120 LCP. **Personal propuesto:** ANALISTA FINANCIERO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX**; ANALISTA JURIDICO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX**; EXPERTO EN LA MATERIA: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX**; ANALISTA DE

RAZONABILIDAD DE PRECIO: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. II)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)**Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.132.2024, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el nombramiento de comisión de alto nivel para conocer de recurso de revisión interpuesto por empresa **INVERSIONES E & M S.A DE C.V.**, para proceso **EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO COLONIA SANTA FE II MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0871; de conformidad con el articulo 120 LCP. Personal propuesto:** ANALISTA FINANCIERO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;** ANALISTA JURIDICO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;** EXPERTO EN LA MATERIA: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;** ANALISTA DE RAZONABILIDAD DE PRECIO: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.** Anexo a la presente copia del recurso, recibido el día cinco de abril de dos mil veinticuatro. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de comisión de alto nivel para conocer de recurso de revisión interpuesto por empresa **INVERSIONES E & M S.A DE C.V.**, para proceso **EJECUCION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO COLONIA SANTA FE II MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0871; de conformidad con el articulo 120 LCP. Personal propuesto:** ANALISTA FINANCIERO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;** ANALISTA JURIDICO: **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;** EXPERTO EN LA MATERIA: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX;** ANALISTA DE RAZONABILIDAD DE PRECIO: **Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX II)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para

hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)**Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por el Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace del conocimiento de nuestro Concejo Municipal que se ha solicitado mandamiento de pago a **AFP CRECER** para cubrir las planilla y periodos pendientes de cancelar de conformidad al detalle siguiente:

Nº	PLANILLA	PERIODO DE PAGO	VALOR DE PLANILLA Y CALCULOS DE MORA			
			COTIZACIONES OBLIGATORIAS	COMISIONES	RENTABILIDAD DEJADA DE PERCIBIR	TOTAL
1	1703626	12/1999	\$ 357.42	\$ 154.84	\$ 914.76	\$ 1,427.02
2	4863060	01/2002	\$ 26.28	\$ 7.75	\$ 49.80	\$ 83.83
3	1780208	09/2002	\$ 626.77	\$ 184.91	\$ 1,129.08	\$ 1,940.76
4	933000179261	05/2004	\$ 784.49	\$ 231.42	\$ 1,187.22	\$ 2,203.13
5	933000167480	10/2004	\$ 618.98	\$ 177.95	\$ 876.05	\$ 1,672.98
6	933000167481	11/2004	\$ 618.45	\$ 177.80	\$ 866.15	\$ 1,662.40
7	933000167479	12/2004	\$ 560.34	\$ 160.65	\$ 773.97	\$ 1,494.96
8	933000167475	01/2005	\$ 692.08	\$ 199.51	\$ 945.00	\$ 1,836.59
9	933000167478	02/2005	\$ 655.44	\$ 188.70	\$ 888.11	\$ 1,732.25
10	933000167488	06/2005	\$ 815.84	\$ 233.00	\$ 1,059.49	\$ 2,108.33
11	933000167491	07/2005	\$ 802.71	\$ 232.18	\$ 1,029.18	\$ 2,064.07
12	933000167490	08/2005	\$ 851.91	\$ 246.67	\$ 1,086.95	\$ 2,185.53
13	933000167489	09/2005	\$ 703.75	\$ 202.96	\$ 891.64	\$ 1,798.35
14	933000163473	10/2005	\$ 823.33	\$ 238.23	\$ 1,049.55	\$ 2,111.11
15	2793876	11/2005	\$ 852.04	\$ 246.72	\$ 1,077.73	\$ 2,176.49
16	2660798	02/2006	\$ 952.59	\$ 275.70	\$ 1,161.63	\$ 2,389.92

TOTALES	\$ 10,742.42	\$ 3,158.99	\$ 14,986.31	\$ 28,887.72
----------------	---------------------	--------------------	---------------------	---------------------

Por lo tanto, es necesario que nuestro Concejo Municipal, autorice el desembolso para que el tesorero municipal pueda ejecutar el pago; el valor en cuestión deberá cargarse a la cifra presupuestaria **55703**, línea **02**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el desembolso de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$28,887.73)**; para ejecutar el pago del mandamiento de pago a **AFP CRECER** para cubrir las planilla y periodos pendientes de cancelar d conformidad al detalle siguiente:

Nº	PLANILLA	PERIODO DE PAGO	VALOR DE PLANILLA Y CALCULOS DE MORA			
			COTIZACIONES OBLIGATORIAS	COMISIONES	RENTABILIDAD DEJADA DE PERCIBIR	TOTAL
1	1703626	12/1999	\$ 357.42	\$ 154.84	\$ 914.76	\$ 1,427.02
2	4863060	01/2002	\$ 26.28	\$ 7.75	\$ 49.80	\$ 83.83
3	1780208	09/2002	\$ 626.77	\$ 184.91	\$ 1,129.08	\$ 1,940.76
4	933000179261	05/2004	\$ 784.49	\$ 231.42	\$ 1,187.22	\$ 2,203.13
5	933000167480	10/2004	\$ 618.98	\$ 177.95	\$ 876.05	\$ 1,672.98
6	933000167481	11/2004	\$ 618.45	\$ 177.80	\$ 866.15	\$ 1,662.40
7	933000167479	12/2004	\$ 560.34	\$ 160.65	\$ 773.97	\$ 1,494.96
8	933000167475	01/2005	\$ 692.08	\$ 199.51	\$ 945.00	\$ 1,836.59
9	933000167478	02/2005	\$ 655.44	\$ 188.70	\$ 888.11	\$ 1,732.25
10	933000167488	06/2005	\$ 815.84	\$ 233.00	\$ 1,059.49	\$ 2,108.33
11	933000167491	07/2005	\$ 802.71	\$ 232.18	\$ 1,029.18	\$ 2,064.07
12	933000167490	08/2005	\$ 851.91	\$ 246.67	\$ 1,086.95	\$ 2,185.53
13	933000167489	09/2005	\$ 703.75	\$ 202.96	\$ 891.64	\$ 1,798.35
14	933000163473	10/2005	\$ 823.33	\$ 238.23	\$ 1,049.55	\$ 2,111.11
15	2793876	11/2005	\$ 852.04	\$ 246.72	\$ 1,077.73	\$ 2,176.49
16	2660798	02/2006	\$ 952.59	\$ 275.70	\$ 1,161.63	\$ 2,389.92
TOTALES			\$ 10,742.42	\$ 3,158.99	\$ 14,986.31	\$ 28,887.72

II) Instrúyase al Tesorero Municipal Elaborar cheque a nombre de **AFP CRECER**. **III)** Instrúyase al Gerente Financiero, al Gerente General, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.135.2024, recibido de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita nombrar como administrador del contrato a Manuel de Jesús García Castellanos y Adjudicación el proceso **COMPRA DE ACEITES PARA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombrar como administrador del contrato a Manuel de Jesús García Castellanos y Adjudicación el proceso **COMPRA DE ACEITES PARA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**. **II)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, Gerencia de Servicios Generales y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.135.2024, recibido de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la adjudicación el proceso **COMPRA DE ACEITES PARA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN**, según informe elaborado por los miembros del panel de evaluación de ofertas (PEO)), Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (unidad solicitante), Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (experto en la materia), Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (designado por la UCP), Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista financiero) Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico) todos **nombrados según acuerdo municipal No. 13 acta No. 10 de fecha 01 de marzo de 2024**, Con el objeto de evaluar las ofertas técnicas y económicas recibidas.

“ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO

Denominado: comparación de precios REF 8613-2024-P1098 COMPRA DE ACEITES PARA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, Reunidos en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de abril del año dos mil veinticuatro, para realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la **COMPRA DE ACEITES PARA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** estando presentes los miembros del panel de evaluación de ofertas (PEO), Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (unidad solicitante), Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (experto en la materia), Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (designado por la UCP), Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (analista financiero) Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (analista jurídico); todos **nombrados según acuerdo municipal No. 13 acta No. 10 de fecha 01 de marzo de 2024**, con el objeto de evaluar las ofertas técnicas, financieras y económicas recibidas para el suministro, para lo cual se recibieron tres ofertas de los oferentes siguientes: INDUSTRIAL PARTS S.A. de C.V. **JORI, S.A. DE C.V.** y **MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA, (PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS)**, primeramente, se dio inició con la revisión técnica, en el orden referido, Los resultados del análisis técnico realizado a cada una de las ofertas fueron los siguientes; la oferta presentada por **JORI, S.A. DE C.V.** la oferta económica está fuera del parámetro del presupuesto asignado para este proceso, por esas causas fue separada de la evaluación final. Seguidamente se procedió a evaluar a las demás empresas en los aspectos siguientes:

CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL REQUERIDO (cumple no cumple)

EMPRESAS PARTICIPANTES	INDUSTRIAL PARTS S.A. de C.V.	JORI, S.A. de C.V.	MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA, (PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS).
Personal Técnico Requerido	Cumple	No Cumple	No Cumple
Experiencia Mínima Requerida.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Asignación de Tiempo	Cumple	No Cumple	No Cumple

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. (CUMPLE NO CUMPLE)

NOMBRE O DENOMINACION DEL OFERTANTE	Mostrar liquidez de activos a través de indicadores financieros	Evidenciar disponibilidad o acceso a recursos financieros	Mostrar nivel de endeudamiento aceptable para la institución contratante, a través de indicadores financieros	Mostrar capital de trabajo en los montos o porcentajes establecidos por la institución. Contratante, a través de indicadores financieros
INDUSTRIAL PARTS, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JORI, S.A. de C.V.	(Sobrepasa el monto)	(Sobrepasa el monto)	(Sobrepasa el monto asignado)	(Sobrepasa el monto asignado)

	asignado)	asignado)		
MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA, (PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS)	No oferto todos los ítem			

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

NOMBRE O DENOMINACION DEL OFERTANTE	Listado de alcances a desarrollar (requisitos técnicos).	Declaración de métodos de entrega del suministro y metodología y seguimiento. de resultados	Organización /personal propuesto	Programa de trabajo	Total puntos	% de cumplimiento
	<u>Puntaje 5</u>	<u>Puntaje 4</u>	<u>Puntaje 3</u>	<u>Puntaje 3</u>		
INDUSTRIAL PARTS, S.A. de C.V.	5	5	5	5	20	100%
JORI, S.A. de C.V.	3	4	3	2	12	60%
MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA, (PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS)	2	3	3	2	10	50%

Los resultados de la evaluación técnica se obtuvieron de acuerdo a la ponderación establecida en los criterios de evaluación de los documentos de solicitud del proceso, cuyos resultados se muestran en el cuadro de evaluación técnica, mostrando que dos de los oferentes no cumplen con algunos criterios técnico y como se hace mención al inicio del acta **JORI, S.A. de C.V. y MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA, (PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS)**. su oferta económica sobre pasa el valor del monto estimado.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. (CUMPLE NO CUMPLE)

NOMBRE O DENOMINACION DEL OFERTANTE	Mostrar liquidez de activos a través de indicadores financieros	Evidenciar disponibilidad o acceso a recursos financieros	Mostrar nivel de endeudamiento aceptable para la institución contratante, a través de indicadores financieros	Mostrar capital de trabajo en los montos o porcentajes establecidos por la institución. Contratante, a través de indicadores financieros
INDUSTRIAL PARTS, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JORI, S.A. de C.V.	(Sobrepasa el monto asignado)	(Sobrepasa el monto asignado)	(Sobrepasa el monto asignado)	(Sobrepasa el monto asignado)
MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA, (PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS)	No oferto todos los ítem	No oferto todos los ítem	No oferto todos los ítem	No oferto todos los ítem

Según lo solicitado en los documentos de solicitud respecto de la situación financiera de los oferentes **JORI, S. A. DE C.V.** únicamente presento la oferta económica, sin más anexos y **MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA, (PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS)** no presenta la documentación financiera (balances y estados financieros de los años solicitados, dos mil veintiuno y dos mil veintidós). De acuerdo al análisis realizado por el analista financiero. Finalmente, el panel de evaluación de ofertas analizo las ofertas económicas presentadas por las empresas interesadas y que presentaron sus propuestas, ofertando los siguientes montos.

NOMBRE O DENOMINACION DEL OFERTANTE	MONTO DE LA OFERTA
INDUSTRIAL PARTS, S.A. de C.V.	\$ 22,455,24
JORI, S.A. de C.V.	\$ 26,922.03
MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA, (PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS)	\$ 16,487.00

Del análisis económico realizado se concluye que: la empresas **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.** el monto de su oferta está dentro del rango económico asignado para el suministro, **JORI, S.A. de C.V.** esta fuera del rango económico asignado y la oferta está incompleta en lo que respecta a documentación, **MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA, (PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS)**, el monto de sus ofertas está dentro del rango económico asignado para la contratación, pero no cotiza los ítem completos y 4 de los 6 que oferta están arriba de lo ofertado por **INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.** Por lo que; el panel de evaluación de ofertas después haber analizado y evaluado las ofertas en todos sus aspectos técnicos, financieros y económicos y la subsanación de documentos por parte de los oferentes, con base de los Art. 35 y 96 de la ley de compras públicas, y Los resultados obtenidos: **RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN: ADJUDICAR LA COMPRA DE ACEITES PARA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, A LA EMPRESA INDUSTRIAL PARTS S.A de C.V. POR EL MONTO DE VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22,455.24),** Por ser la oferta de valor más bajo que cumple con los requisitos técnicos, financieros y económicos, que mejor se ajusta a los intereses de la municipalidad.”. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I) Adjudicar LA COMPRA DE ACEITES PARA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** a la empresa **INDUSTRIAL PARTS S.A de C.V.** por el monto de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON**

VEINTICUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22,455.24); aplicado a la cifra 54110 de la línea de trabajo 10 del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, Gerencia de Servicios Generales, al Tesorero Municipal al Departamento de Contabilidad, Gerencia General, Gerencia Financiera y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)**Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS.** **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum UCP.ZH.133.INT.2024, recibido con fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, presentada por la jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual solicita el pago de Factura **Nº 0D2A0423-D6F0-48D1-8D86-CCB1BF74670B** de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V.,(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.),** por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos, correspondientes al periodo del dieciseis al treinta y uno de marzo por un monto total de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,413.89),** dicho monto sera aplicado a la Cifra Presupuestaria **54602,** de la Línea de Trabajo **10. Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal **ACUERDA:** **I)** Autorizar el pago de factura **Nº 0D2A0423-D6F0-48D1-8D86-CCB1BF74670B** de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticuatro a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V.,(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.),** por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos, correspondientes al periodo del dieciseis al treinta y uno de marzo por un monto total de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17,413.89),** dicho monto sera aplicado a la Cifra Presupuestaria **54602,** de la Línea de Trabajo **10. II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS.** **IV)**

Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota Ref.: UCP.ZH.133.INT.2024, recibida en fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro por parte de la Jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de 95 pipadas de agua, de 9 metros cúbicos correspondientes al mes de marzo del corriente año, las cuales fueron para poder suministrar diferentes dependencias y unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, a un precio unitario de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35.00)**, por un monto total de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,325.00)**, aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10**; Emitir cheque a nombre del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de noventa y cinco pipadas de agua, correspondientes al mes de marzo del corriente año, las cuales fueron para poder suministrar diferentes dependencias y unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, a un precio unitario de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35.00)**, por un monto total de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,325.00)**, aplicado a la cifra presupuestaria **54202** de la línea de trabajo **10**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal elaborar cheque a nombre del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **III)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.133.2024, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la autorización para iniciar el proceso y documentos de solicitud de compra de materiales de limpieza, para las diferentes instalaciones de la Municipalidad remitido a

esta unidad por parte de Licenciado Nelson Mauricio Espinal; Jefe de desarrollo y talento humano el cual se detalla a continuación:

Cantidad de productos	Productos
400 libras	Azúcar
100 libras	Café
100 yardas	Franela roja
32 fardos de 48 rollos	Papel higiénico
1 fardo	Cucharas plásticas grandes
2 fardos	Platos desechables #6
5 cajas	Vaso #8
1 fardo	Servilletas
60 rollos	Papel toalla
1 fardo	Tenedor plástico grande
1 caja	Cono de papel desechable
75 galones	Legía
3 fardos de 33 libras cada uno	Detergente
75 galones	Desinfectante
15 paquetes	Bolsas jardinera negra
60 paquetes	Bolsa ½ jardinera negra
60 tarros de 425g	Jabón lavatrastos
200	Pastillas aromáticas
6 galones	Limpia vidrios
50 galones	Jabón líquido de manos
24	Mascones lavatrastos
36	Trapeadores de toalla
24	Escobas

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el inicio del proceso y autorización de documentos de solicitud de compra de materiales de limpieza, para las diferentes instalaciones de la Municipalidad remitido a esta unidad por parte de Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de desarrollo y talento humano el cual se detalla a continuación:

Cantidad de productos	Productos
400 libras	Azúcar
100 libras	Café
100 yardas	Franela roja
32 fardos de 48 rollos	Papel higiénico
1 fardo	Cucharas plásticas grandes
2 fardos	Platos desechables #6
5 cajas	Vaso #8
1 fardo	Servilletas
60 rollos	Papel toalla
1 fardo	Tenedor plástico grande
1 caja	Cono de papel desechable
75 galones	Legía
3 fardos de 33 libras cada uno	Detergente
75 galones	Desinfectante
15 paquetes	Bolsas jardinera negra
60 paquetes	Bolsa ½ jardinera negra
60 tarros de 425g	Jabón lavatrastos
200	Pastillas aromáticas
6 galones	Limpia vidrios
50 galones	Jabón líquido de manos
24	Mascones lavatrastos
36	Trapeadores de toalla
24	Escobas

II) Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo

Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.133.2024, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la autorización para iniciar el proceso y documentos de solicitud de compra de materiales de baterías, para el funcionamiento de la flota vehicular de la municipalidad de san Martin remitido a esta unidad por parte de Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente de servicios generales de la carpeta denominada **“PROYECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES CAMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS, CABEZAL, GONDOLA, PICK-UP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMION DE VOLTEO, MAQUINARIA DE TERRACERIA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE ENERO HASTA ABRIL 2024”**.

Cantidad de productos	Productos
4	Batería de poste 12 v
10	Batería de perno 12 v

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el inicio del proceso y autorización de documentos de solicitud de compra de materiales de baterías, para el funcionamiento de la flota vehicular de la municipalidad de san Martin remitido a esta unidad por parte de Licenciado Manuel de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente de servicios generales de la carpeta denominada **“PROYECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES CAMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS, CABEZAL, GONDOLA, PICK-UP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMION DE VOLTEO, MAQUINARIA DE TERRACERIA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE ENERO HASTA ABRIL 2024”**.

Cantidad de productos	Productos
4	Batería de poste 12 v
10	Batería de perno 12 v

II) Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente

Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV**) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum 070424, recibido de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día nueve de abril de dos mil veinticuatro, presentada por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como **SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL**; así mismo se solicita acuerdo de erogación por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIDOS CENTACOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,299.22)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado en esta Municipalidad a favor del empleado en mención, según lo establece el Artículo **53** inciso **E** de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo **64** inciso **9** del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, quien solicita le sea cancelado en una sola cuota durante el mes de abril del presente año. Así mismo la empleada en mención designa a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con numero de Documento Único de Identidad **CERO TRES SEIS SEIS CINCO UNO SEIS SEIS - NUEVE**, para que pueda retirar el cheque en concepto de compensación económica. El monto en concepto de compensación económica será cargado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea **02**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Admitir la renuncia interpuesta por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL**, a partir del nueve de abril de dos mil veinticuatro. II) Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTIDOS CENTACOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,299.22)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA**

SOLA CUOTA. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.133.2024, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta Gabriela López Guevara, en el cual solicita la autorización para poder iniciar el proceso y documentos de solicitud de compra de materiales de cable de acero y cepos, para el funcionamiento de las góndolas municipales, remitido a esta unidad por parte de Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de servicios generales, de la carpeta denominada **“PROYECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES CAMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS, CABEZAL, GONDOLA, PICK-UP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMION DE VOLTEO, MAQUINARIA DE TERRACERIA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE ENERO HASTA ABRIL 2024.**

Cantidad de productos	Productos
70 metros	Cable de acero alma de acero de 1 pulgada
30 unidades	Cepos de 1 pulgada

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el iniciar el proceso y documentos de solicitud de compra de materiales de cable de acero y cepos, para el funcionamiento de las góndolas municipales, remitido a esta unidad por parte de Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de servicios generales, de la carpeta denominada **“PROYECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES CAMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS, CABEZAL, GONDOLA, PICK-UP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMION DE VOLTEO, MAQUINARIA DE TERRACERIA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE ENERO HASTA ABRIL 2024.**

Cantidad de productos	Productos
70 metros	Cable de acero alma de acero de 1 pulgada
30 unidades	Cepos de 1 pulgada

II) Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente

Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.133.2024, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por la jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la autorización para poder iniciar el proceso y documentos de solicitud para reparación de camión placa **C118829**, debido a que este es utilizado para compactación de los desechos sólidos, y poder realizar un mejor servicio, remitido a esta unidad por parte de Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de servicios generales; de la carpeta denominada **“PROYECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES CAMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS, CABEZAL, GONDOLA, PICK-UP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMION DE VOLTEO, MAQUINARIA DE TERRACERIA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE ENERO HASTA ABRIL 2024.** Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el iniciar el proceso y documentos de solicitud para reparación de camión placa **C118829**, debido a que este es utilizado para compactación de los desechos sólidos, y poder realizar un mejor servicio, remitido a esta unidad por parte de Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de servicios generales; de la carpeta denominada **“PROYECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES CAMPACTADORES DE DESECHOS SOLIDOS, CABEZAL, GONDOLA, PICK-UP, CAMIONES DE 2 TONELADAS, CAMION DE VOLTEO, MAQUINARIA DE TERRACERIA, MINICARGADOR, RODO, RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA Y EQUIPAMIENTO DE TALLER DE ENERO HASTA ABRIL 2024.** **II)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum, recibido de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual presenta nota donde le da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de desarrollo económico línea de Trabajo **08** según memorándum recibido de fecha: tres de abril de dos mil veinticuatro, por la jefa de **UDEL**, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la cual somete a consideración una reprogramación para el evento de Car Show, cabe recalcar que la actividad está contemplada en la carpeta **“PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”** de la cual necesita el disponible presupuestario en la cifra **54107** y que por algún motivo no quedo presupuestado en la unidad y para su aprobación se detalla en el siguiente cuadro descrito y según memorándum anexo:

Modificación Presupuestaria: Unidad Desarrollo Económico L - 08						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54310	Servicios de Alimentación	\$ 3,700.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 2,700.00
54107	Productos Químicos	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
TOTAL		\$ 3,700.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 3,700.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de desarrollo económico línea de Trabajo **08**, para el evento de Car Show, cabe recalcar que la actividad está contemplada en la carpeta **“PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”** de la cual necesita el disponible presupuestario en la cifra **54107** y que por algún motivo no quedo presupuestado en la unidad y para su aprobación se detalla en el siguiente cuadro descrito y según memorándum anexo:

Modificación Presupuestaria: Unidad Desarrollo Económico L - 08						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54310	Servicios de Alimentación	\$ 3,700.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 2,700.00
54107	Productos Químicos	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
TOTAL		\$ 3,700.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 3,700.00

II) Instrúyase al encargado del Presupuesto Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum UGR/43/04-2024, recibido de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por el Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y Delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual presenta la modificación del acta número diez, acuerdo numeró diecinueve, donde se solicitó la aprobación y asignación de fondos del Plan Operativo Anual de la Comisión Municipal de Protección Civil para el Periodo dos mil veinticuatro **(POA)**, en donde solicito solo se modifique el subtotal de la cifra **54101** que es de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,131.50)**, según el Plan y que por error en el Memorándum número veinte con fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, refleja un monto de **UN MIL CIENTO TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,131.50)**, en la cifra **54101**, el cual no es el correcto, esta modificación no altera el monto total ya establecido que es de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,142.95)**, que es monto ya aprobado, el cual se detalla a continuación:

LINEA	CIFRA	SUB-TOTAL	TOTAL
65	54101	\$3,131.50	\$4,142.95
65	54105	\$241.45	
65	54107	\$450.00	
65	54114	\$346.00	

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la la modificación del acta número diez, acuerdo numeró diecinueve, donde se solicitó la aprobación y asignación de fondos del Plan Operativo Anual de la Comisión Municipal de Protección Civil para el Periodo dos mil veinticuatro **(POA)**, en donde solicito solo se modifique el subtotal de la cifra **54101** que es de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,131.50)**; el cual se detalla a continuación:

LINEA	CIFRA	SUB-TOTAL	TOTAL
65	54101	\$3,131.50	\$4,142.95
65	54105	\$241.45	
65	54107	\$450.00	
65	54114	\$346.00	

II) Instrúyase al Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres y Delegado de la Comisión Municipal de Protección Civil, al Gerente Financiero, al Gerente General, al Tesorero Municipal, Al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho

Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum, recibido de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por el Encargado de Catastro-CNR, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual presenta informe que dice: según inspección realizada con fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, por el señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX electricista y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX encargado de **CNR** Catastro, en el cual se verificó que en el Cantón San José Segundo tenemos dieciocho luminarias de **175W** y en colonia Aaron Joaquín tenemos tres luminarias de **175W** haciendo un total de veintiún luminarias las cuales nunca se han censado hasta la fecha y que ya tienen aproximadamente dos años de estar funcionando, ustedes dirán como Consejo Municipal si las ingresamos en el siguiente censo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el ingreso de veintiún lámparas de **175W** al siguiente censo que se levantara en el municipio de San Martín, Departamento de San Salvador. **II)** Instrúyase al Encargado de CNR de Catastro Municipal, al Gerente Financiero, al Gerente General, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum, recibido de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro; suscrito por Jefe de Contabilidad, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita someter a consideración del concejo municipal la creación del costo: “Elaboración de capetas técnicas fondos de préstamos año dos mil veintitrés” llevándolo al código del destino: **0474 “Proyectos de Desarrollo Polivalentes”** y la razón es que en sistema SAFIM no permite el registro de los gastos hechos hasta que se agregue el costo para aplicación del gasto, y el evento contable no se refleja por esta razón, porque le falta el costo. No obstante manifestar que es de vital importancia la creación del costo antes mencionado para poder seguir con el proceso de la actualización contable, caso contrario no se podrá realizar los registros de tal índole. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)**

Autorizar la creación del costo: “Elaboración de capetas técnicas fondos de préstamos año dos mil veintitrés” llevándolo al código del destino: **0474 “Proyectos de Desarrollo Polivalentes” II)** Instrúyase al jefe de Contabilidad, al Tesorero Municipal, al Gerente Financiero, al Gerente General, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.